

se considera que la funcionalidad plena de su autonomía depende en gran parte de su accionar presupuestal

#### **DEL 17 DE JUNIO AL 21 DE JULIO**

##### **PROYECTOS PRINCIPALES**

##### PROCESO ELECTORAL 2011-2012

Se aprueba por mayoría de votos, el Procedimiento que aplicará para la designación de los miembros de Comisiones Distritales Electorales y Comités Municipales Electorales, en sesión ordinaria de 27 de junio de 2011.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 9º y 71 fracción I inciso b) de la Ley Electoral del Estado, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba por mayoría de votos, la demarcación de los quince distritos electorales uninominales en que se divide el territorio del Estado de San Luis Potosí, para la elección de Diputados que integrarán la LX Legislatura del H. Congreso del Estado.

##### TRABAJO DE LOS CONSEJEROS CIUDADANOS EN COMISIONES

En sesión ordinaria de 17 de junio de 2011, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba por mayoría de votos, la integración de la Comisión Permanente de Fiscalización de este Organismo Electoral, con los Consejeros Ciudadanos Cosme Robledo Gómez, Pedro Morales Sifuentes y Rosa Florencia Aguilar Mendoza, conforme a lo dispuesto por los artículos 37 y 69 fracción I de la Ley Electoral del Estado; se aprueba por unanimidad de votos, la integración de la Comisión Permanente de Educación Cívica y Cultura Política de este Organismo Electoral, con los Consejeros Ciudadanos Flor de María Salazar Mendoza, Miguel Ángel Maya Romero, Rosa Florencia Aguilar Mendoza, Víctor Manuel Palomares Tejeda y Cosme Robledo Gómez, conforme a lo dispuesto por el artículo 69 fracción II de la Ley Electoral del Estado en relación con los artículos 12, 14 y demás relativos del Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral; se aprueba por unanimidad de votos, la integración de la Comisión Permanente de Transparencia y Acceso a la Información con los Consejeros Ciudadanos Rosa Jimena Gómez Jimeno, Rosa Florencia Aguilar Mendoza y José Jesús Sierra Acuña, conforme a lo dispuesto el artículo 69 fracción III de la Ley Electoral del Estado en relación con los artículos 12, 14 y demás relativos del Reglamento de este Organismo Electoral; se aprueba por unanimidad de votos, la integración de la Comisión Permanente de Análisis del Marco Jurídico Electoral, con los Consejeros Ciudadanos Miguel Ángel Maya Romero, Víctor Manuel Palomares Tejeda y Pedro Morales Sifuentes, conforme a lo dispuesto por el artículo 69 fracción IV de la Ley Electoral del Estado en relación con los artículos 12, 14 y demás relativos del Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral; aprueba por unanimidad de votos, la integración de la Comisión Temporal para realizar el seguimiento del procedimiento iniciado por la asociación Fomento al Voto, con los consejeros Pedro Morales Sifuentes, Víctor Manuel Palomares Tejeda y José Jesús Sierra Acuña, conforme a lo dispuesto por el artículo 71 fracción III inciso e) de la Ley Electoral del Estado en relación con los artículos 12, 14 y relativos del Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral; se designan a los funcionarios que habrán de fungir como secretarios técnicos en las Comisiones Permanentes y Temporales de este Organismo Electoral, incorporándose de la siguiente manera: C.P. Daniel Galván Ríos, como Secretario Técnico de la Comisión Permanente de Fiscalización; al Lic. Juan Carlos Rizzoli Ruiz, como Secretario Técnico de la Comisión Permanente de Educación Cívica y Cultura Política; a la C.P. Claudia Josefina Contreras Páez, como Secretaria Técnica de la Comisión Permanente de Transparencia y Acceso a la Información; a la Lic. Zelandia Bórquez Estrada, como Secretaria Técnica de la Comisión Permanente de Análisis del Marco Jurídico Electoral y al Lic. Rafael Rentería Armendáriz, como Secretario Técnico de la Comisión Temporal para realizar el seguimiento del procedimiento iniciado por la asociación Fomento al Voto, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 15 en relación con el artículo segundo ambos del Reglamento de Comisiones este Organismo Electoral.

##### REFORMA ELECTORAL

Dio comienzo el estudio de las reformas publicadas el 30 de junio de 2011 y se comienza un estudio integral para adecuar la reglamentación interna, la estructura administrativa y la manera en cómo afectará el proceso electoral

local 2011-2012.

#### ESTRUCTURA INSTITUCIONAL Y PROFESIONALIZACIÓN

Para los efectos de los artículos 60 fracción III y 72 fracción VII de la Ley Electoral del Estado, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba por unanimidad de votos, que los C.C. Lic. Rafael Rentería Armendáriz y Lic. Eduardo Carrera Guillén, sean ratificados como Secretario de Actas Propietario y Suplente respectivamente de este Organismo Electoral, para el periodo correspondiente, en sesión ordinaria de 17 de junio de 2011, en misma sesión y para los efectos de los artículos 60 fracción IV y 72 fracción VII de la Ley Electoral del Estado, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba por unanimidad de votos, que el Lic. Héctor Javier Cruz Izaguirre, sea ratificado como Secretario Ejecutivo de este Organismo Electoral, para el periodo respectivo.

#### POSICIONAMIENTO DEL ORGANISMO ELECTORAL

Seguimiento al monitoreo de los medios de comunicación  
Constante relación con los medios de comunicación locales para difundir las actividades del organismo electoral.  
Se asistió a la Jornada Electoral en el Estado de México para interactuar con Consejeros de diversos Organismos Electorales del país.

#### TRANSPARENCIA

Seguimiento al reporte de las solicitudes de información que ingresan a la institución así como de que las diferentes áreas operativas cumplan con la tarea de alimentar nuestro portal de Internet

#### REPRESENTATIVIDAD

Seguimiento del estudio técnico y presupuestal de las condiciones necesarias para implementar el proyecto de transmitir las sesiones del H. Pleno en vivo.  
Seguimiento a las sesiones virtuales que realiza el proyecto "Elecciones en México" para conocer de los acuerdos y atenderlos.

#### MARCO GENERAL DE FORTALECIMIENTO A LA AUTONOMÍA

Se impulsó la principal fortaleza de la institución, es decir, su carácter autónomo, mediante su posicionamiento con la opinión pública ciudadana, medios de comunicación y al interior de la institución, es importante mencionar que dentro de este rubro también se ha buscado hacer más eficiente el presupuesto con el que cuenta el CEEPAC, pues se considera que la funcionalidad plena de su autonomía depende en gran parte de su accionar presupuestal

### **ACTUALIZADO AL MES DE SEPTIEMBRE**

#### **PROYECTOS PRINCIPALES**

##### PROCESO ELECTORAL 2011-2012

Se ratificó y actualizó el procedimiento que se aplicará para la designación de los miembros de Comisiones Distritales Electorales y Comités Municipales Electorales, mediante Acuerdo Número 54/09/2011 del H. Pleno tomado en sesión ordinaria de 05 de septiembre de 2011.  
Reuniones de trabajo entre funcionarios del Instituto Federal Electoral y del Consejo Estatal Electoral de Participación Ciudadana como parte del proceso de vinculación necesario entre ambos organismos de cara al proceso electoral local 2011-2012.

##### TRABAJO DE LOS CONSEJEROS CIUDADANOS EN COMISIONES

En Sesión Ordinaria celebrada el 05 de septiembre de 2011, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba por unanimidad de votos, la integración de la Comisión Permanente de Fiscalización del Organismo Electoral, conforme a lo dispuesto por los artículos 46 y 103 fracción I de la Ley Electoral del Estado, quedando conformada de la siguiente manera: Consejero Ciudadano José Antonio Zapata Romo, Consejero Ciudadano Patricio Rubio Ortiz, Consejera Ciudadana Gabriela Camarena Briones.  
Se aprueba por unanimidad de votos, la integración de la Comisión Permanente de Educación Cívica, Cultura Política

y Capacitación Electoral de este Organismo Electoral, con los Consejeros Ciudadanos Rebeca Isaura Flores Hernández, Rosa Florencia Aguilar Mendoza y Pascual Francisco Javier de la Cerda Bocardo, conforme a lo dispuesto por el artículo 103 fracción II de la Ley Electoral del Estado.

En sesión de misma fecha se aprueba por unanimidad de votos, la integración de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, con los Consejeros Ciudadanos Rosa Florencia Aguilar Mendoza, Cosme Robledo Gómez y Pedro Morales Sifuentes, conforme a lo dispuesto por el artículo 103 fracción III de la Ley Electoral del Estado.

El Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba por unanimidad de votos, la integración de la Comisión Permanente de Organización Electoral y Partidos Políticos con los Consejeros Ciudadanos José Antonio Zapata Romo, Cosme Robledo Gómez y Pascual Francisco Javier de la Cerda Bocardo, conforme a lo dispuesto por el artículo 103 fracción IV de la Ley Electoral del Estado.

Se aprueba por unanimidad de votos, la integración de la Comisión Permanente de Transparencia y Acceso a la Información con los Consejeros Ciudadanos Rebeca Isaura Flores Hernández, Rosa Florencia Aguilar Mendoza y Gabriela Camarena Briones, conforme a lo dispuesto por el artículo 103 fracción V de la Ley Electoral del Estado.

También por unanimidad de votos, es aprobada la integración de la Comisión Permanente de Administración y Prerrogativas con los Consejeros Ciudadanos José Antonio Zapata Romo, Patricio Rubio Ortiz y Gabriela Camarena Briones, conforme a lo dispuesto por el artículo 103 fracción VI de la Ley Electoral del Estado.

Es integrada la Comisión Permanente de Modernización Institucional, Sistemas y Programas Informáticos con los Consejeros Ciudadanos Rebeca Isaura Flores Hernández, Cosme Robledo Gómez y Pedro Morales Sifuentes, conforme a lo dispuesto por el artículo 103 fracción VII de la Ley Electoral del Estado, por unanimidad de votos en sesión ordinaria de 05 de septiembre.

Se lleva a cabo la integración de la Comisión Permanente de Comunicación Social Electoral con los Consejeros Ciudadanos Patricio Rubio Ortiz, Rosa Florencia Aguilar Mendoza y Pascual Francisco Javier de la Cerda Bocardo, conforme a lo dispuesto por el artículo 103 fracción VIII de la Ley Electoral del Estado.

Aprueba por unanimidad de votos, la integración de la Comisión Permanente del Servicio Profesional Electoral con los Consejeros Ciudadanos Patricio Rubio Ortiz, Pascual Francisco Javier de la Cerda Bocardo y Pedro Morales Sifuentes, conforme a lo dispuesto por el artículo 103 fracción IX de la Ley Electoral del Estado.

Queda debidamente integrada la Comisión Temporal para continuar el procedimiento iniciado por la asociación Fomento al Voto, para constituirse como Agrupación Política Estatal; comisión integrada con los Consejeros Ciudadanos José Antonio Zapata Romo, Gabriela Camarena Briones y Pedro Morales Sifuentes.

Es conformada la Comisión Temporal de Encuestas, con los Consejeros Ciudadanos Rebeca Isaura Flores Hernández, Cosme Robledo Gómez y Pascual Francisco Javier de la Cerda Bocardo, lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el inciso I) de la fracción III del artículo 105 de la Ley Electoral del Estado, durante el desarrollo del Proceso Electoral 2011-2012.

Se designa a los secretarios técnicos en las Comisiones Permanentes y Temporales de este Organismo Electoral, incorporándose de la siguiente manera: Fiscalización, C.P. María de la Luz Ríos Constante; Educación Cívica, Cultura Política y Capacitación Electoral, Lic. Juan Carlos Rizzoli Ruiz; Asuntos Jurídicos, Lic. Zelandia Bórquez Estrada; Organización Electoral y Partidos Políticos, Lic. Héctor Áviles Fernández; Transparencia y Acceso a la Información, C.P. Claudia Josefina Contreras Páez; Administración y Prerrogativas, C.P. Daniel Galván Ríos; Modernización Institucional, Sistemas y Programas Informáticos, Mtro. Edgar Gerardo Sánchez Salazar; Comunicación Social Electoral, L.C.C. Ruth Ramírez Torres; y Servicio Profesional Electoral, Lic. Rafael Rentería Armendáriz. *Comisiones Temporales:* Comisión temporal que dará seguimiento al procedimiento iniciado por la asociación Fomento al Voto Lic. Rafael Rentería Armendáriz; Comisión Temporal de Encuestas, Lic. Héctor Javier Cruz Izaguirre.

En Sesión Ordinaria de 26 de septiembre de 2011 el Consejero Presidente rinde al H. Pleno el Informe relativo a la designación de los consejeros ciudadanos que presidirán las Comisiones Permanentes y Temporales de la manera siguiente: como presidente de la Comisión Permanente de Fiscalización, el Consejero José Antonio Zapata Romo; en la Comisión Permanente de Educación Cívica, Cultura Política y Capacitación Electoral a la Consejera Rebeca Isaura